

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 5 DIC 2022

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004807/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Privada N° 7/2022 relativa a la "Adquisición de artículos de librería para abastecer dependencias de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma ERREDE S.R.L. emitiéndose la Orden de Compra N° 82/2022 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$449.310,00).

Que la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI_AC-HCD:0013641/2022 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó la ampliación de la mencionada Orden de Compra en los renglones N° 8, 9 y 10; por un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) y dentro de los plazos previstos en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

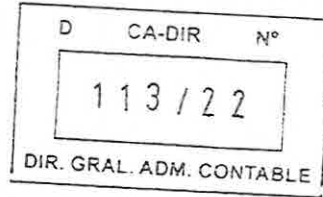
Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece sucintamente que la H.C.D.N. podrá unilateralmente aumentar el monto total del contrato hasta el límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%); y que en caso de resultar imprescindible exceder el porcentaje determinado se deberá contar obligatoriamente con la conformidad del cocontratante la cual luce a fojas 353.

Que a fojas 355, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación de los renglones N° 8, 9 y 10 de la Orden de Compra N° 82/2022 a favor de la firma ERREDE S.R.L. CUIT N°30-59126775-9 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 142.624,65).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. -

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene Barreto".

IRENE BARRETO
TO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN